

Xalapa, Ver., 03 de junio de 2016.

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal de Xalapa.**

**Magistrado Presidente Juan Manuel Sánchez Macías:** Buenas tardes.

Siendo las 19 horas con 04 minutos, se da inicio a la sesión pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, verifique el quórum legal y dé cuenta, por favor, con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Adín Antonio de León Gálvez y Enrique Figueroa Ávila, por tanto, existe quórum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, nombres de los actores y de la responsable, precisados en los avisos fijados en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados.

**Magistrado Presidente Juan Manuel Sánchez Macías:** Compañeros Magistrados se encuentra a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del asunto que previamente se circuló.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario General de Acuerdos dé cuenta, por favor, de manera conjunta con el asunto turnado a la ponencia a cargo del Magistrado Adín Antonio de León Gálvez y a la de un servidor.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Doy cuenta con dos proyectos de resolución relativos a los juicios ciudadanos 390 y 391 de este año, promovidos respectivamente por Ángel Iván González Rodríguez y Arturo Fernández Cruz, por su propio derecho, a fin de solicitar la expedición del documento idóneo para estar en posibilidad de ejercer su derecho a votar.

En ambos casos la pretensión de los actores es obtener su credencial para votar y que se tutele su derecho al voto, a juicio de los ponentes resulta procedente tutelar su derecho al sufragio mediante la resolución judicial, pues de las constancias en expedientes se advierte que los actores promovieron juicios ambos con la finalidad de obtener el documento idóneo que les permita ejercer su derecho al voto el día de, próxima jornada electoral, debido a que extraviaron su credencial para votar, lo anterior, al tratarse de un hecho ajeno a su voluntad.

En efecto, al intentar la solicitud de reposición de credencial con posterioridad a la fecha de corte que tiene el Instituto Nacional Electoral para iniciar los procedimientos técnico operativos, para la impresión y distribución de los listados nominales, al día de hoy es materialmente imposible expedir la reposición de su credencial para votar, por tanto a fin de salvaguardar su derecho a sufragar se propone expedir al ciudadano copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia como documento para votar y haga las veces de credencial para votar con fotografía válido para el proceso electoral local en Veracruz.

Asimismo, se vincula a los actores para que acudan al módulo de atención ciudadana respectivo, una vez pasada la jornada electoral a celebrarse el 5 de junio del año en curso, para que realicen el trámite correspondiente.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados.

**Magistrado Presidente Juan Manuel Sánchez Macías:** Gracias, señor Secretario.

Compañeros Magistrados están a su consideración los proyectos de cuenta.

Si no hay intervenciones, Secretario General de Acuerdos, tome la votación.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización Magistrado, Presidente.

Magistrado Adín Antonio de León Gálvez.

**Magistrado Adín Antonio de León Gálvez:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

**Magistrado Enrique Figueroa Ávila:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Magistrado Presidente Juan Manuel Sánchez Macías.

**Magistrado Presidente Juan Manuel Sánchez Macías:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Presidente, los proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 390 y 391, ambos de la presente anualidad, fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Juan Manuel Sánchez Macías:** En consecuencia, en los juicios ciudadanos 390 y 391, en cada uno de ellos se resuelve:

**Primero.-** Expídase a Ángel Iván González Rodríguez y Arturo Fernández Cruz, respectivamente, copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia para que pueda sufragar y haga las veces de credencial para votar con fotografía, para lo cual deberá identificarse ante los funcionarios de la mesa directiva de casilla, correspondiente al domicilio en el cual está registrado en la base de datos del padrón electoral y dejar la copia certificada en poder de los funcionarios, quienes lo asentarán en la hoja de incidentes y en la lista nominal.

**Segundo.-** Se vincula al actor para que acuda al módulo de atención ciudadana respectivo una vez pasada la elección, para que realice el trámite correspondiente a la reposición de su credencial de elector.

Al haber agotado la resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, siendo las 19 horas con 09 minutos, se da por concluida la Sesión.

Que tengan buena tarde.

-- -o0o- --